

NIT: 800096259PERSONERIA JURIDICA 1080 DE MAYO 10 DE 1955-4







RESOLUCION No. 05 DE 2023 (Junio 28)

## POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL LXV CAMPEONATO DEPARTAMENTAL CATEGORÍA MAYORES RAMA MASCULINA DE TEJO DE CUNDINAMARCA Y XXXIII DEPARTAMENTAL RAMA FEMENINA

EL ORGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA LIGA DE TEJO CUNDINAMARCA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y,

#### CONSIDERANDO:

Que dentro del plan deportivo anual de la Liga de Tejo de Cundinamarca se encuentra la Realización del LXV Campeonato Departamental Mayores Rama Masculina de tejo el día 22 de julio y XXXIII departamental rama femenina de tejo el 23 de julio de 2023, en el municipio de Fusagasugá Cundinamarca en club POTOSÍ.

Que, de la Realización de este evento saldrán las preselecciones que en diferentes chequeos los días 05 y 12 de agosto se seleccionarán a los mejores deportistas quienes representarán al departamento en el torneo nacional a jugarse en la ciudad de Valledupar

Que es deber de la liga de Tejo, reglamentar sus Campeonatos a Nivel Departamental

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1**: Realizar el LXV Campeonato Departamental Mayores Rama Masculina el día 22 de Julio y XXXIII departamental rama femenina de tejo el 23 de julio de 2023 respectivamente, en el club Potosí del municipio de Fusagasugá Cundinamarca, bajo la responsabilidad de la Liga de Tejo de Cundinamarca, con la colaboración de club POTOSÍ, de la comisión de juzgamiento, del comité de apoyo y con la Vigilancia de la Federación Colombiana de tejo

Parágrafo: El Campeonato se desarrollará de acuerdo con el Reglamento Nacional de Tejo

**ARTÍCULO 2**: Podrán participar hasta con dos equipos por club afiliado a la Liga de Tejo de Cundinamarca que se encuentren a PAZ Y SALVO por todo concepto con la Tesorería de la liga y que hayan participado en el departamental juvenil del año 2022

Parágrafo 1: los clubes que obtuvieron el derecho de asistir al departamental de mayores 2023 por haber participado en el departamental juvenil anterior son: EL MICO DE COTA, COLOMBIANOS DE MADRID, ESMERALDA DE MADRID, CACIQUE DE ANOLAIMA, FUSACATÁN DE FUSAGASUGÁ, AMIGOS DE TOCANCIPÁ, DEPORTIVO MOSQUERA, LA RAZÓN DEL COLEGIO Y ZURDO TELLEZ.



NIT: 800096259PERSONERIA JURIDICA 1080 DE MAYO 10 DE 1955-4





RECONOCIMIENTO DEPORTIVO MINISTERIO DEL DEPORTE RESOLUCIÓN 000908 AGOSTO 02 DE 2022

# Parágrafo 2: también tienen el derecho de participar LOS PANCHES DE TOCAIMA que se reafilió y SUBACHOQUE Y POTOSÍ recientemente afiliados

**ARTÍCULO 3**: Las inscripciones se cierran el 21 de Julio de 2023 a las 07 p.m. ENVIANDO LAS NÓMINAS AL CORREO <u>lidetecun@hotmail.com.</u> El congreso técnico SE REALIZARÁ A LAS SIETE (07:00 P.M..) el día 21 de Julio virtualmente con los clubes que hayan enviado las nóminas al correo de la liga por plataforma Teams.

ARTÍCULO 4: Adóptese como Reglamento del LXV Campeonato Departamental Mayores Rama Masculina, XXXIII departamental rama femenina de tejo el conjunto de normas que contemplan la presente Resolución: Enviar la nómina de la delegación donde estén los nombres de los jugadores, delegado y/o director Técnico con el número de la ficha Nacional, los jugadores se podrán identificar con su carné, que será el único documento válido durante el Torneo. Cada nómina de participación debe ser firmada por el presidente del Club. Cada delegación puede estar integrada hasta por seis jugadores y un delegado y/o director técnico.

PARAGRAFO 1: Para poder participar cada delegación debe presentar en la nómina un jugador Sub 25 el cual debe jugar en todos los partidos en la rama masculina. (Según acuerdo de la asamblea).

PARAGRAFO 2: En la rama femenina podrá participar en cada equipo una jugadora Senior Máster, las demás deportistas de 14 años hasta 49 años 364 días como máximo.

**ARTICULO 5**: Cada equipo participante en masculino deberá cancelar la suma de \$ 300.000 pesos M/CTE y en femenino \$ 250.000 los cuales deben ser cancelados en efectivo antes de jugar su primer partido.

**ARTÍCULO 6**: Los gastos que ocasionen (**DIRECTIVOS Y DEPORTISTAS**) **COMO SON**: el desplazamiento, uniformes y demás propios de la participación, serán a cargo de cada una de las delegaciones.

**ARTICULO 7**: Los equipos se deben presentar con camiseta (como único uniforme para bajarcostos motivados por la pandemia actual), con los colores distintivos del club, llevando los números del 1 al 6 estampado en pecho y espalda, destacando el nombre del club y/o del municipio, pudiendo usar propaganda en la parte delantera de la camiseta, medias y zapatos deportivos(tenis). En caso tal los equipos pueden usar cachucha.

En este Torneo podrán participar todos los deportistas que pertenezcan a los clubes afiliados a la Liga de tejo de Cundinamarca que tengan Ficha nacional debidamente Legalizada y qué NO HAYAN CUMPLIDO LOS 50 AÑOS. La selección que nos representará en el Nacional a jugarse en VALLEDUPAR; saldrá de los 16 mejores puntajes masculino y 12 mejores en femenino obtenidos en el departamental de mayores masculino y femenino con deportistas menores de 50 años O QUE CUMPLAN LOS 50 AÑOS EL 15 DE AGOSTO DE 2023

**ARTÍCULO 8**: El torneo se iniciará el sábado 22 de **JULIO** a las 8:00 a.m. con las delegaciones masculinas y el domingo 08:00 a.m. del 23 de **JULIO** con las delegaciones femeninas en el **CLUB POTOSÍ DE FUSGASUGÁ CUNDINAMARCA**.

**ARTICULO 9**: El sistema de juego se determinará durante el congreso Técnico, según el número de participantes el viernes 2 1 de julio a las 7:00 p.m.

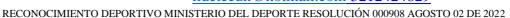
PARAGRAFO: Todas las series de desempates se definirán de acuerdo con el reglamento Internacional de Tejo.

ARTÍCULO 10: Las autoridades del torneo son: Liga de Tejo de Cundinamarca, Comité de apoyo, Comisión Arbitral con la colaboración del club Potosí



NIT: 800096259PERSONERIA JURIDICA 1080 DE MAYO 10 DE 1955-4







**ARTICULO 11**: El Comité de apoyo estará Integrado por Miembros de la Liga de Tejo de Cundinamarca los señores JAIRO GUEVARA VIZCAÍNO, EDILSON COBOS Y CELSO BERNAL (**AD HONOREM**) sus funciones están contempladas en reglamento oficial de Juego.

PARAGRAFO: El Comité de APOYO podrá imponer las multas de las tarjetas reportadas por los árbitros, cuyos valores son: TARJETA AMARILLA: \$ 85.000 Pesos, TARJETA ROJA

\$110.000 Pesos. La suspensión que se imponga será de acuerdo al informe arbitral. El equipo que se retire y de por W.O. un partido será multado con la suma de \$ 170.000 Pesos, se Comunicara al Comité Disciplinario, para respectiva sanción. Inscripción irreglamentaria \$535.000. pesos y se perderán los partidos donde haya jugado por 0 a 27 y la expulsión del torneo. En caso de agresiones verbales o Físicas contra árbitros y directivos se impondrá una multa de \$ 500.000 y expulsión del evento

ARTICULO 12: El delegado autorizado por cada club, será el único vocero ante el comité deapoyo sobre reclamaciones de carácter técnico diferente a los fallos de los árbitros y los podrán hacer dentro de la hora siguiente a la finalización del partido previo depósito de

\$170.000 pesos. Estos dineros pasaran a fondos comunes de la Liga de Tejo

ARTÍCULO 13: Este campeonato estará bajo la dirección de la Comisión Arbitral Departamental en su representación el Señor CARLOS GUZMÁN Y la colaboración de FELIX MARROQUÍN, MARCO TULIO BUITRAGO

Los árbitros y directivos que deseen colaborar (AD HONOREM) se deberán presentar el día sábado 22 de Julio a las 7:30 a.m. en la sede el evento (Uniformes, Pantalones Azul y gris, Camisetas Azul, Roja y Amarilla, sus implementos de Juzgamiento y disciplina a excepción del calibrador).

**ARTICULO 14**: La premiación oficial de LXV Torneo Departamental Mayores de Tejo Rama Masculina será en efectivo, el 80% del valor de las inscripciones, de los equipos participantes. La premiación de figuras: Manos, Mechas, Embocinadas, Moñonas, Puntaje General serán en efectivo de acuerdo a la siguiente Tabla:

CAMPEON DE MANOS \$ 60.000 CAMPEON DE MECHAS \$70.000 CAMPEON DE EMBOCINADAS \$ 80.000 CAMPEON DE MOÑONAS \$ 90.000 CAMPEON DE PUNTAJE INDIVIDIDUAL \$ 100.000

PAARAGRAFO 1: En la rama femenina la premiación será igual al 100% del dinero recaudado por inscripciones. La premiación de figuras sera: Manos \$ 20.000, Mechas \$ 30.000, Embocinadas, \$ 40.000, Moñonas \$ 40.000, Puntaje General \$ 40.000 serán en efectivo

#### No se realizará duplas ni individual por cuerdo de Asamblea De Clubes

**ARTICULO 15**: Cualquier vació o modificación de la presente resolución será llenado o provisto por otra, emanado de la Liga de Tejo de Cundinamarca antes de iniciar el evento. Una vez iniciado, por Resolución emanada por la Comité DE APOYO

**ARTÍCULO 16**: Copia de la Presente Resolución podrá ser consultada EN SUS RESPECTIVOS CORREOS ELECTRONICOS y en sus teléfonos celulares.

ARTÍCULO 17: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición



NIT: 800096259PERSONERIA JURIDICA 1080 DE MAYO 10 DE 1955-4 lidetecun@hotmail.com 3212424829



RECONOCIMIENTO DEPORTIVO MINISTERIO DEL DEPORTE RESOLUCIÓN 000908 AGOSTO 02 DE 2022

#### **COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Madrid, a los (28) días del mes de junio del dos mil veintitrés (2.023), por el Órganode Administración de la Liga de Tejo de Cundinamarca.

JAIRO GUEVARA VIZCAINO PRESIDENTE

princetient

EDILSON COBOS VILLARRAGA SECRETARIO





NIT: 800096259PERSONERIA JURIDICA 1080 DE MAYO 10 DE 1955-4 lidetecun@hotmail.com 3212424829

RECONOCIMIENTO DEPORTIVO MINISTERIO DEL DEPORTE RESOLUCIÓN 000908 AGOSTO 02 DE 2022